



DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

APRUEBA CONTRATO APOYO CONSTRUCTIVO PROGRAMA
HABILITABILIDAD.

REQUINOA, 10 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 11.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "Apoyo Constructivo Programa Habitabilidad" Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 03.02.2021, que adjudica licitación pública N° 3656-14-L121, "Apoyo Constructivo, Programa Habitabilidad" a la Sr. Arnaldo Andrés Recoret Donoso, para realizar funciones de Apoyo Constructivo, Programa Habitabilidad"

El memo N° 212 de fecha 08/02/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios de la Sr. Arnaldo Andrés Recoret Donoso, rige desde el 03 de Febrero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2021

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2021, que modifica decreto presupuestario año 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de Prestación de Servicios suscritos con fecha 08.02.2021 entre la l. Municipalidad de Requinoa y la Sr. Arnaldo Andrés Recoret Donoso, quien cumplirá la función de "Apoyo Construcción", para el programa Habitabilidad, rigen a contar del 08 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por un monto total de \$3.000.000.- impuesto incluido, los cuales serán cancelados en 4 pagos de \$750.000.- impuesto incluido. (Pago por producto)

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad", Fondos mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS / LGE / JPR / BCS / bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Habitabilidad (1)
Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE